



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Madrid, 25 de julio de 2023. De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y demás disposiciones concordantes, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**") comunica al mercado la siguiente información relevante:

Como continuación a las comunicaciones de "Otra información relevante" publicadas por la Sociedad el 15 de junio de 2023 (núm. registro oficial 23066), el 19 de julio de 2023 (núm. registro oficial 23676) y el 21 de julio de 2023 (núm. registro oficial 23701 y 23715), FCC comunica que, en el día de hoy, han quedado inscritas en el Registro Mercantil:

- La escritura pública relativa a la reducción de capital, acordada por la Junta General extraordinaria de Accionistas de FCC de fecha 19 de julio de 2023, bajo el punto primero del orden del día, por un importe nominal de 854.234 euros mediante la amortización de 854.234 acciones propias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.
- La escritura pública relativa al aumento de capital liberado de la Sociedad a través del cual se ha instrumentado el dividendo flexible (*scrip dividend*) acordado por la Junta General ordinaria de Accionistas de FCC de fecha 14 de junio de 2023, bajo el punto séptimo del orden del día, por un importe nominal de 22.697.739 euros mediante la emisión de 22.697.739 nuevas acciones de la Sociedad de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, el capital social de FCC ha quedado fijado en 456.667.071 euros, representado por 456.667.071 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Está previsto que, el 27 de julio de 2023, las 22.697.739 acciones nuevas emitidas en el marco del referido aumento de capital sean admitidas a negociación, con efectos 28 de julio de 2023, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), una vez verificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la concurrencia de los requisitos para su admisión a negociación.

El Dividendo Compensatorio, tal y como se define en la comunicación de "Otra información relevante" de 21 de julio de 2023 (núm. registro oficial 23701) será abonado previsiblemente el 27 de julio de 2023, con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones nuevas.